INTERNO CE Nº 027/17

A : **ING. FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 14/17 con ID N° 327337 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año - Prorroga de Apertura.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de noviembre de 2017**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 14/17 con ID N° 327337 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año - Prorroga de Apertura.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 170/2017 del 17/11/2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Sra. Gloria Sosa: Departamento Financiero
- C.P. Juan Carlos Vazquez Martínez: Organización y Planificación

De conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. En la primera fecha fijada para apertura de ofertas (10/11//2017), se recibió una sola oferta, correspondiente a la firma VELUTE S.R.L. Atendiendo lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 522/15, se estableció prórroga del tiempo límite para presentar ofertas. El sobre recibido fue puesto en custodia de la Unidad Operativa de Contrataciones.

1.2. En la prórroga de apertura, llevada a cabo en fecha 16/11/2017, no fueron recibidas otras ofertas.

1.3. En base a la Resolución DNCP Nº 522/15, que señala: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*", y conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16/11/2017, se procedió a la apertura de la oferta presentada, correspondiente a:

- VELUTE S.R.L.

1.4. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

Oferente	Constancia SIPE N°
VELUTE S.R.L.	1476169

Documentos sustanciales solicitados:	VELUTE S.R.L.
a. Formulario de Oferta	Cumple
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas jurídicas:** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Documentos sustanciales solicitados:	VELUTE S.R.L.
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Se verifica que la oferta cumple con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre la misma las evaluaciones previstas en el PBC.

2.2 Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base cuadro de Verificación de Capacidad Legal aplicado a las dos firmas oferentes, que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, se determina cuanto sigue:

- La actividad económica de todas las firmas se encuentra vinculada al tipo de servicio solicitado.
- Todas las firmas cumplen satisfactoriamente la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.
- Representantes legales: Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma www.documentos.gov.py de información pública de la SENATICs, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información del Estado (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda según elArt.81 del Decreto 4774/2016:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
VELUTE S.R.L.		
Vera Josefina Stepan	643.214	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Wenceslao Luis Torres	386.030	No aparece en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Se verifica que la firma cumple con las condiciones legales requeridas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03. No se han verificado errores aritméticos.

3.2. Margen de preferencia para servicios de origen nacional: Señalamos que no afecta la aplicación del Margen de Preferencia para productos y servicios de Origen Nacional en el presente llamado, considerando que se ha recibido una sola oferta, y no existirá otros precios con los cuales comparar la misma.

3.3. Análisis de precios ofertados:

Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial		OFERTA LANDAU		
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	% Relación porcentual con precio ref.
1	Servicio de comida incluyendo variedad en carnes y ensaladas, para 60 personas, según EETT	60	50.000	3.000.000	**45.000**	**2.700.000**	**-10,00%**

Item	Descripción	Cant.	Precio Referencial		OFERTA LANDAU		
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	% Relación porcentual con precio ref.
2	Mesa de bocaditos dulces finos según EETT	480	2.000	960.000	**1.800**	**864.000**	**-10,00%**
3	Alquiler y colocación de platos de loza (1 plato para almuerzo y 1 platito para masitas dulces por persona) para 60 personas	60	4.000	240.000	**3.600**	**216.000**	**-10,00%**
4	Alquiler y colocación de vasos de vidrio para 60 personas	60	4.000	240.000	**3.600**	**216.000**	**-10,00%**
5	Alquiler y colocación de cubiertos inoxidables – cuchara, cuchillo, tenedor (1 por persona) para 60 personas	60	6.000	360.000	**5.400**	**324.000**	**-10,00%**
6	Alquiler de champañeras inoxidables	10	15.000	150.000	**13.500**	**135.000**	**-10,00%**
7	Alquiler de tachos	3	12.000	36.000	**10.000**	**30.000**	**-16,67%**
8	Alquiler y colocación de tablones para 60 personas cómodamente ubicadas, y para la disposición de buffets de ensaladas y mesa de bocaditos dulces, todos con manteles, cubremanteles y servilletas de tela para 60 personas,	1	1.800.000	1.800.000	**1.800.000**	**1.800.000**	**0,00%**
9	Alquiler y colocación de sillas de plástico para 60 personas	60	5.000	300.000	**5.000**	**300.000**	**0,00%**
10	Alquiler de ventiladores con humidificadores de al menos 20 litros	4	520.000	2.080.000	**480.000**	**1.920.000**	**-7,69%**
11	Servicio de musicalización, con personal a cargo del dicha tarea durante todo el evento.	1	1.200.000	1.200.000	**1.400.000**	**1.400.000**	**16,67%**
12	Ambientación del lugar del evento con telas de color rojo y verde, dispuestas decorativamente en los espacios disponibles.	1	450.000	450.000	**500.000**	**500.000**	**11,11%**
13	Servicio de mozos y personal encargado de cocción en parrilla, recarga de buffet de ensaladas y servicio durante todo el evento	5	310.000	1.550.000	**310.000**	**1.550.000**	**0,00%**
14	Provisión de café negro en termos inoxidables incluyendo sobrecitos de azucar, sobrecitos de edulcorante, vasitos descartables de 70 ml., palitos mezcladores, según EETT	4	11.000	44.000	**11.000**	**44.000**	**0,00%**
15	Provisión de cocido negro en termos inoxidables incluyendo sobrecitos de azucar, sobrecitos de edulcorante, vasitos descartables de 70 ml., palitos mezcladores, según EETT	4	11.000	44.000	**11.000**	**44.000**	**0,00%**
16	Bocaditos dulces tradicionales según EETT	300	1.300	390.000	**1.300**	**390.000**	**0,00%**
	TOTAL			**12.844.000**		**12.433.000**	**-3,20%**

Se verifica que todos los precios ofertados por VELUTE S.R.L. se encuentran dentro del rango establecido por la Resolución DNCP N°1173/2016, por tanto no se considera pertinente realizar consulta alguna sobre detalle de los precios.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Criterios de calificación

4.1. Se procede a realizar la verificación de los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el numeral 18 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, a la oferta de VELUTE S.R.L.:

EXPERIENCIA - VELUTE S.R.L.		
CRITERIO	**VERIFICACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Se verificará la presentación de copias autenticadas de Contratos, Facturas, Órdenes de compra o servicios, u otro documento que acredite que la empresa ha ejecutado servicios gastronomicos a entidades y/o empresas del	Monto total ofertado: **Gs. 12.433.000.-** **50% = 6.216.500** Se verifica la presentación de los siguientes documentos:	**CUMPLE**

Sector Privado o Público, formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015, 2016 y 2017, que en sumatoria representen al menos el 50% de lo ofertado en el presente llamado. En el caso de consorcios, se considerarán los documentos presentados por todos los integrantes del consorcio.	• Contrato 04/15 - Año 2015 – Congreso de la Nación – Gs. 130.000.000.- • Contrato 04/16 - Año 2016 – Congreso de la Nación – Gs. 130.000.000.-	

Se verifica que la firma FIRE MASTERS S.R.L. cumple con todos los requisitos de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el pliego de bases y condiciones – Correspondiente a la firma calificada:

DOCUMENTO	VELUTE S.R.L.
1. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
2. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

5. Conclusión/ Recomendación:

De acuerdo a las documentaciones obrantes y a las disposiciones de la ley que regula la materia se sugiere la adjudicación de esta **Contratación Directa N° 14/17 con ID N° 327337 para Servicios gastronómicos para evento de fin de año, a la firma VELUTE S.R.L. por la suma de Gs. 12.433.000 (Guaraníes doce millones cuatrocientos treinta y tres mil), considerando que la misma cumple con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.**

Se realiza la recomendación de esta adjudicación, en base a lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa: *"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"* y a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Salvo mejor parecer, atentamente,

C.P. Juan Carlos Vazquez M.
Organización y Planificación

Sra. Gloria R. Sosa V.
Departamento Financiero

Abog. Jorge A. Díaz Rojas
Asesor Legal